



RESOLUCION R-Nº 0565-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. Nº 17.029/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 2.300.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para solventar gastos de la organización del Festival del Día del Estudiante Jornada #24M Por la memoria, la verdad y la Justicia en la UNSa (sonido, bandas, logística, entre otros varios), previsto para el 27 de marzo de 2023 en inmediaciones de las escalinatas de Rectorado.

QUE de fs. 15 a 99 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3011/2023 (fs. 1102) por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.695.000,00).

QUE obra en fs. 110 el Recibo Nº 1054/2023 de la Tesorería General de la Universidad, por el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL (\$ 605.000,00) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 1.695.000,00), por la organización del Festival del Día del Estudiante Jornada #24M Por la memoria, la verdad y la Justicia en la UNSa realizado el 27 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA